



Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria)

Resolución de Alcaldía

Fecha: 22 junio 2016

Expediente nº: 79/2016

Asunto: Reparación cubierta edificio en Cascajosa

Procedimiento: Contrato Menor de Obra reparación cubierta edificio en Cascajosa

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2016 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de Reparación cubierta edificio en Cascajosa, nº. 240 del Plan Diputación 2016, cuyo precio ascendería a la cantidad de 12.396,70 euros, y 2.603,30 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "Reparación cubierta edificio en Cascajosa" nº. 240 del Plan Diputación 2016, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Raúl Cabrerizo Carnicero, NIF. 72887858-F, con domicilio en c/ Las Eras, s/n, Cuevas de Soria, por un importe de 12.396,70 euros y 2.603,30 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Reparación cubierta edificio en Cascajosa, nº. 240 del Plan Diputación 2016.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 1532/682 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario así como a la Diputación Provincial de Soria, a los efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo. Ricardo Corredor Álvarez